

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 29 de diciembre de 2010

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (en adelante, “**BBK**”), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En esta misma fecha, y en el marco del proceso competitivo para la reestructuración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (“**CajaSur**”) promovido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (**FROB**), se ha otorgado por parte CajaSur y BBK BANK, S.A.U. (entidad de crédito íntegramente participada por BBK), escritura de cesión global de activo y pasivo de CajaSur a favor de BBK BANK, S.A.U., todo ello de conformidad con lo previsto en el “Contrato de Cesión Global de Activos y Pasivos de CajaSur” firmado en fecha 16 de julio de 2010, según fue publicado en hecho relevante número 128047.

La referida escritura será presentada a inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba en los términos legalmente exigidos. Una vez dicha escritura resulte inscrita, CajaSur, en su condición de entidad cedente, se extinguirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Atentamente,